



PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 2009 00017 00

Acorde con la solicitud que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

SEÑALAR la hora de las 10:00 del día 4 del mes de agosto de 2022, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble identificado con FMI 50N-20037181.

TENER en cuenta que la base de la licitación **será el 70% del valor** del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

ADVERTIR que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos UNA (1) hora después de ser iniciada.

REALÍCESE por la parte interesada, la publicación correspondiente, en los diarios: EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, LA REPÚBLICA, EL NUEVO SIGLO o en una emisora regional de amplia sintonía y acreditada en esta ciudad (CARACOL - RCN). Podrá realizar las publicaciones en la forma y términos dispuestos en el art. 450 del C.G.P.

El interesado deberá allegar certificado de tradición y libertad del inmueble, actualizado, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para el remate.

De otra parte, por secretaría entréguese los títulos de depósito judicial consignados para hacer postura e intervenir en la almoneda.

Consejo Superior
de la Judicatura
NOTIFÍQUESE

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>16/06/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 101</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretario
--